



**MUNI**  
**SANARATE**  
¡SERVICIO Y DESARROLLO!

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE  
SANARATE DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.-----

### HACE CONSTAR

Que los **Informes Finales de Auditoría** con los resultados de las auditorías practicadas a esta Municipalidad durante el año 2024 al que se refiere el numeral 23 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008) (*“Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.”*) **se publicarán al portal electrónico**, luego de su recepción o de su publicación en el portal web de la Contraloría General de Cuentas, según Decreto 31-2002 Artículo 25 (*“...presentará anualmente, en un plazo máximo de 150 días después de cierre del ejercicio fiscal anterior, un informe y dictamen de los resultados de la auditoría practicada a los estados financieros y ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los organismos del Estado, Instituciones, entidades autónomas y descentralizadas.”*)

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A  
LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICINCO-----

Wagner Giovanni Villeda Magaña  
Director Financiero

¡COMPROMETIDOS!

CON EL SERVICIO A NUESTRA GENTE

**Y DESARROLLO**  
**DE SANARATE!**